

RESOLUCIÓN N° 3/2019 DE LA COMISIÓN ELECTORAL GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, DE 18 DE MARZO DE 2019, POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES EN ORDEN A LA ELABORACIÓN DEL CENSO ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES A RECTOR CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN RECTORAL DE 15 DE MARZO DE 2019

Por Resolución Rectoral de 15 de marzo de 2019, se convocan *“elecciones a Rectora o Rector, fijando como fecha de votación el 13 de mayo”*.

Por Resolución de la Comisión Electoral General de la Universidad de La Laguna, de 15 de marzo de 2019, se aprueba el calendario de las elecciones a Rector, convocadas por Resolución de esa misma fecha.

Por lo que ahora interesa, la Resolución de la Comisión fija como fecha para la publicación de los censos electorales el viernes 22 de marzo de 2019.

El artículo 5 del Reglamento Electoral General de la Universidad de La Laguna, aprobado por el Consejo de Gobierno el día 22 de diciembre de 2006 (BOC de 16 de enero de 2007), asigna a la citada Comisión Electoral, entre otras competencias, *“dirigir la elaboración del censo electoral general, que corresponde a la Secretaría General”*.

El artículo 7 del citado Reglamento Electoral autoriza a la Comisión Electoral General para *“recabar la colaboración de las autoridades académicas de la Universidad de La Laguna y solicitar de éstas la utilización de los servicios y personal necesarios para la organización y desarrollo de las elecciones a Rector”*.

A la vista de lo expuesto, y siendo necesario adoptar las medidas oportunas para la publicación del censo electoral para las elecciones a Rector cuya votación se celebrará el 13 de mayo de 2019, la Comisión Electoral General de la Universidad de La Laguna, ha acordado las siguientes Instrucciones.

Primera.- De la elaboración del censo electoral general para las elecciones a Rector.

1. Por la Secretaría General de la Universidad de La Laguna se procederá a la elaboración del censo electoral general para las elecciones convocadas por la Resolución Rectoral de 15 de marzo de 2019 por la que se convocan elecciones a Rectora o Rector de la Universidad de La Laguna. La elaboración se realizará bajo la dirección de esta Comisión Electoral General, a cuyo efecto se dictan las Instrucciones siguientes.

2. El censo electoral habrá de estar elaborado para su publicación el día 22 de marzo de 2019.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1792161

Código de verificación: zvjKeQp+

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 22/03/2019 12:48:40

Segunda.- Electores comprendidos en el censo electoral general.

1. El censo electoral comprenderá a los siguientes electores:

- a) Todas las personas que presten sus servicios como personal docente e investigador en la Universidad de La Laguna el día 15 de marzo de 2019.
- b) Todas las personas que presten sus servicios como personal de administración y servicios en la Universidad de La Laguna el día 15 de marzo de 2019.
- c) Todas las personas que estén matriculadas como alumnos en primero, segundo o tercer ciclo en la Universidad de La Laguna el día 15 de marzo de 2019.

2. Por lo que respecta al personal docente e investigador y al personal de administración y servicios, quedan comprendidas en el censo electoral todas las personas que el día 15 de marzo de 2019 tengan la condición de empleado público desempeñando funciones retribuidas en la Universidad de La Laguna, ya sea como funcionario de carrera, funcionario interino, personal laboral o como personal eventual.

No se excluirá del censo electoral a las personas cuya relación de servicios esté suspendida el día 15 de marzo de 2019 por cualquiera de las causas establecidas en los apartados c), d), e), f), g), l), n) del artículo 45 del Estatuto de los Trabajadores, o causas similares establecidas para el personal funcionario. No se excluirá al personal funcionario de carrera de la Universidad de La Laguna que esté el día citado en situación de servicios especiales.

No se incorporará al censo electoral al personal funcionario de carrera de la Universidad de La Laguna que el día 15 de marzo de 2019 esté en situación de servicios en otras Administraciones Públicas, en situación de excedencia o en situación de suspensión de funciones.

3. Por lo que respecta al alumnado, quedan comprendidas en el censo electoral todas las personas que el día 15 de marzo de 2019 tengan formalizada y aceptada su matrícula en cualquiera de las ofertas de la Universidad de La Laguna en primero, segundo o tercer ciclo, con independencia de cuál sea la situación en que se encuentre el abono de las tasas o precios públicos correspondientes.

4. Por lo que respecta al alumnado matriculado en alguno de los títulos propios que oferta la Universidad de La Laguna, quedan comprendidas en el censo electoral todas las personas que el día 15 de marzo de 2019 hayan formalizado efectivamente la matrícula en alguno de tales títulos propios y no haya finalizado el período programado para las respectivas enseñanzas.

Tercera.- De la agrupación de electores por sectores.

1. El censo electoral general será elaborado agrupando a los electores en los sectores siguientes:

- a) Primer sector: "Profesores funcionarios doctores".
- b) Segundo sector: "Restante personal docente e investigador".
- c) Tercer sector: "Alumnado y personal investigador en formación".
- d) Cuarto sector: "Personal de administración y servicios".

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1792161

Código de verificación: zvjKeQp+

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 22/03/2019 12:48:40

2. En ningún caso un elector podrá figurar en el censo electoral como perteneciente a más de un sector.

Cuando un elector pertenezca a más de uno de los sectores señalados en la presente Instrucción, quedará asignado al sector que resulte por aplicación del orden de preferencia siguiente:

- a) En primer lugar, se le asignará el sector de “profesores funcionarios doctores”;
- b) En segundo lugar, se le asignará el sector de “alumnado y personal investigador en formación”.
- c) En tercer lugar, se le asignará el sector de “personal de administración y servicios”.

3. El censo electoral general será elaborado de tal modo que se permita su publicación distribuido por sectores.

Cuarta.- De la agrupación de electores por mesas electorales.

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Reglamento Electoral General, en relación con su artículo 77, los electores de cada uno de los sectores señalados en la Instrucción Tercera quedarán adscritos a la mesa electoral que les corresponda.
2. Se establecen las siguientes mesas electorales:

Mesa electoral nº 1. Mesa electoral del RECTORADO:

*Personal de administración y servicios de los servicios y unidades no adscritos a otra mesa.*

Mesa electoral nº 2. Mesa electoral de la ESCUELA DE DOCTORADO Y ESTUDIOS DE POSTGRADO:

*Máster en Ciencias de las Religiones: Historia y Sociedad (Interuniversitario)*

*Máster en Innovación en Diseño para el Sector Turístico (Interuniversitario)*

*Máster en Investigación en Filosofía (Interuniversitario)*

*Máster en Lógica y Filosofía de la Ciencia (Interuniversitario)*

*Máster Universitario en Estudios de Género y Políticas de Igualdad*

*Máster Universitario en Teoría e Historia del Arte y Gestión Cultural*

*Máster Universitario en Uso y Gestión del Patrimonio Cultural*

*Máster en Modelización e Investigación Matemática. Estadística y Computación (Interuniversitario)*

*Máster en Nanociencia y Nanotecnología Molecular (Interuniversitario)*

*Máster Universitario en Astrofísica*

*Máster Universitario en Biodiversidad Terrestre y Conservación en Islas*

*Máster Universitario en Biología Marina: Biodiversidad y Conservación*

*Máster Universitario en Química*

*Máster en Bioética y Bioderecho (Interuniversitario)*

*Máster Universitario en Seguridad y Calidad de los Alimentos*

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1792161

Código de verificación: zvjKeQp+

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 22/03/2019 12:48:40

Máster Universitario en Biomedicina

Máster Universitario en Investigación y Diagnóstico de Enfermedades Tropicales

Máster Universitario en Investigación, Gestión y Calidad en Cuidados para la Salud

Máster en Intervención y Mediación Familiar, Social y Comunitaria (Interuniversitario)

Máster Universitario en Desarrollo Regional

Máster Universitario en Desarrollo y Gestión de Recursos Humanos

Máster Universitario en Dirección de Recursos Humanos

Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo

Máster Universitario en Educación y Tecnología de la Información y Comunicación

Máster Universitario en Estudios Pedagógicos Avanzados

Máster Universitario en Intervención Psicopedagógica en Contextos de Educación Formal y No Formal

Máster en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas (Interuniversitario)

Máster Universitario en Abogacía

Máster Universitario en Ingeniería Industrial

Máster Universitario en Psicología General Sanitaria

Máster Universitario en Energías Renovables

Máster Universitario en Gestión e Innovación Tecnológica en la Construcción

Máster Universitario en Ingeniería Informática

Programa de Doctorado en Arte y Humanidades

Programa de Doctorado en Astrofísica

Programa de Doctorado en Biodiversidad y Conservación

Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud

Programa de Doctorado en Ciencias Médicas y Farmacéuticas, Desarrollo y Calidad de Vida

Programa de Doctorado en Derecho, Sociedad y Turismo

Programa de Doctorado en Desarrollo Regional

Programa de Doctorado en Educación

Programa de Doctorado en Estudios Interdisciplinarios de Género (Interuniversitario)

Programa de Doctorado en Filosofía (Interuniversitario)

Programa de Doctorado en Ingeniería Industrial, Informática y Medioambiental

Programa de Doctorado en Ingeniería Náutica, Marina y Radioelectrónica Naval (Interuniversitario)

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1792161

Código de verificación: zvjKeQp+

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 22/03/2019 12:48:40

*Programa de Doctorado en Islas Atlánticas: Historia, Patrimonio y Marco Jurídico Institucional (Interuniversitario)*

*Programa de Doctorado en Lógica y Filosofía de la Ciencia (Interuniversitario)*

*Programa de Doctorado en Matemáticas y Estadística (Interuniversitario)*

*Programa de Doctorado en Nanociencia y Nanotecnología (Interuniversitario)*

*Programa de Doctorado en Psicología*

*Programa de Doctorado en Química e Ingeniería Química*

*Programa de Doctorado en Territorio y Sociedad. Evolución Histórica en un Espacio Tricontinental (África, América y Europa) (Interuniversitario)*

Mesa electoral nº 3. Mesa electoral de la ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA (A):

*Grado en Arquitectura Técnica*

*Grado en Ingeniería Agrícola y del Medio Rural*

*Grado en Ingeniería Civil*

*T.P. Máster Propio en Ingeniería Civil en el Ámbito Municipal*

Mesa electoral nº 4. Mesa electoral de la ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA (B):

*Grado en Ingeniería Radioelectrónica Naval*

*Grado en Náutica y Transporte Marítimo*

*Grado en Tecnologías Marinas*

Mesa electoral nº 5. Mesa electoral de la ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA:

*Grado en Ingeniería Informática*

*Grado en Ingeniería Mecánica*

*Grado en Ingeniería Química Industrial*

*Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática*

Mesa electoral nº 6. Mesa electoral de la FACULTAD DE BELLAS ARTES:

*Grado en Bellas Artes*

*Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales*

*Grado en Diseño*

Mesa electoral nº 7. Mesa electoral de la FACULTAD DE CIENCIAS:

*Grado en Biología*

*Grado en Ciencias Ambientales*

*Grado en Física Grado en Matemáticas*

*Grado en Química*

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1792161

Código de verificación: zvjKeQp+

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 22/03/2019 12:48:40

*T. P. Máster Propio en Gestión del Agua*

Mesa electoral nº 8. Mesa electoral de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:

*Grado en Enfermería*

*Grado en Fisioterapia*

*Grado en Medicina*

*T.P. Máster Propio en Cuidados al Final de la Vida (Tanatología)*

*T. P. Diploma de Especialización en Dirección y Gestión de Servicios Sanitarios*

Mesa electoral nº 9. Mesa electoral de las FACULTADES DE DERECHO Y DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN:

*Grado en Derecho*

*Grado en Relaciones Laborales*

*T. P. Máster Propio en Derecho Urbanístico*

*T. P. Certificado de Formación Específica en Representación Gráfica de las Fincas Registrales*

*Grado en Antropología Social y Cultural*

*Grado en Periodismo*

*Grado en Sociología*

*Grado en Trabajo Social*

Mesa electoral nº 10. Mesa electoral de la FACULTAD DE ECONOMÍA, EMPRESA Y TURISMO:

*Grado en Administración y Dirección de Empresas*

*Grado en Contabilidad y Finanzas*

*Grado en Economía*

*Grado en Turismo*

*T. P. Máster Propio en Asesoría Fiscal y Contable*

*T. P. Máster Propio en Dirección de Empresas (MBA)*

Mesa electoral nº 11. Mesa electoral de la FACULTAD DE EDUCACIÓN:

*Grado en Maestro en Educación Infantil*

*Grado en Maestro en Educación Primaria*

*Grado en Pedagogía Máster Propio en Educación Bilingüe (AICLE)*

*T. P. Experto Universitario en Parentalidad Positiva y Convivencia Familiar*

*T. P. Experto Universitario en Psicomotricidad Relacional y Atención Temprana*

*T. P. Experto Universitario en Liderazgo Político y Gobernabilidad*

*T. P. Experto Universitario en Docencia Universitaria*

Mesa electoral nº 12. Mesa electoral de la FACULTAD DE FARMACIA:

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1792161

Código de verificación: zvjKeQp+

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 22/03/2019 12:48:40

---

*Grado en Farmacia*

Mesa electoral nº 13. Mesa electoral de la FACULTAD DE HUMANIDADES:

*Grado en Español: Lengua y Literatura*

*Grado Estudios Clásicos*

*Grado en Estudios Ingleses*

*Grado en Estudios Francófonos Aplicados Grado en Filosofía*

*Grado en Geografía y Ordenación del Territorio*

*Grado en Historia Grado en Historia del Arte*

*T. P. Máster propio en Interpretación de Conferencias*

Mesa electoral nº 14. Mesa electoral de la FACULTAD DE PSICOLOGÍA Y LOGOPEDIA:

*Grado en Psicología*

*Grado en Logopedia*

*Diploma de Especialización en Enseñanza de la Lectura*

Mesa electoral nº 15. Mesa electoral de la FACULTAD DE ECONOMÍA, EMPRESA Y TURISMO. ADEJE:

*Grado en Turismo*

Mesa electoral nº 16. Mesa electoral de la ESCUELA DE ENFERMERÍA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA:

*Grado en Enfermería*

Mesa electoral nº 17. Mesa electoral de la ESCUELA DE TURISMO DE TENERIFE:

*Grado en Turismo*

Mesa electoral nº 18. Mesa electoral de la ESCUELA DE TURISMO IRIARTE:

*Grado en Turismo*

Mesa electoral nº 19. Mesa electoral de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (LA PALMA):

*Grado en Enfermería*

Quinta.- De los datos a incorporar en el censo electoral.

La inscripción en el censo electoral general de la Universidad de La Laguna contendrá para cada elector los siguientes datos.

- a) Nombre y apellidos.
- b) Número del documento nacional de identidad o, en su caso, pasaporte o tarjeta de residencia.
- c) Sector de la comunidad universitaria al que pertenece.
- d) El centro donde preste sus servicios el personal docente e investigador y el personal de administración y servicios.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1792161

Código de verificación: zvjKeQp+

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 22/03/2019 12:48:40

- 
- e) Los estudios en los que esté matriculado el alumnado.
  - f) La dirección de correo electrónico. Este dato se incorporará exclusivamente para uso por la Comisión Electoral General, no debiendo aparecer en ninguna de las publicaciones que se puedan hacer del censo electoral.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Reglamento Electoral General de la Universidad de La Laguna, la presente Resolución agota la vía administrativa y podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la misma Comisión, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

*La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>*

Identificador del documento: 1792161

Código de verificación: zvjKeQp+

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 22/03/2019 12:48:40